



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO **CRISTIAN ALEJANDRO TABILO SEPÚLVEDA**

ALGARROBO
DECRETO: N°P

03 OCT 2023
4513

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1770 fecha 29 /09/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 29.09.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Y Cristian Alejandro Tabilo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 29.09.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Cristian Alejandro Tabilo Sepúlveda, Realizador Audiovisual Cédula de Identidad N° _____ para realizar Un registro audiovisual de 06 cápsulas 06 Teaser referente a la Memoria Histórica en el Territorio, vinculados a oficios tradicionales presentes en la comuna de Algarrobo, dicho registro se realizará en el marco del resguardo y difusión del patrimonio inmaterial de la comuna. El inicio será a partir del miércoles 04 de octubre hasta el jueves 30 de noviembre de 2023, haciendo entrega de las dos primeras cápsulas y Teaser el martes 31 de octubre y el jueves 30 de noviembre de 2023, las restantes 04 cápsulas y 04 Teaser.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma bruta de \$ 1.724.138.- (Un millón, setecientos veinticuatro mil, ciento treinta y ocho pesos), se pagara en dos cuotas de \$862.069.- (Ochocientos sesenta y dos mil, sesenta y nueve pesos) impuesto incluido cada una, dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al mes que se prestaron los servicios, previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Vinculación y Territorio" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	03 OCT. 2023
Recepción:	
FECHA SALIDA:	06 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	

JLYM/PPMM/UC/msl.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

4 5 13
03 OCT 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL